

TITULO:

Contribuciones escritas elaborado por parte de la Organización Consejo Comunal “La Coromoto”, para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela. Derecho Humano: Alimentación.

El Consejo Comunal “La Coromoto”, es una organización fundada desde 2006, identificada según RIF J29948665-5, que se encuentra ubicada en el Municipio Turen, Parroquia Villa Bruzual, específicamente con un espacio socio-territorial de influencia como lo es Manga de Coleo Las Tejas – El Rosario. En cuanto a su cobertura poblacional se puede detallar de la siguiente manera: niños y niñas :366, adolescentes: 110, jóvenes:170, mujeres: 183, Hombres 163, adultos(as) mayores : 50 personas con discapacidad. que cuenta con más de 32 miembros, que representan más del 0,188% aproximadamente de los venezolanos mayores de 18 años de edad, en el Municipio Turen, del Estado Portuguesa, de la República Bolivariana de Venezuela, el cual ha observado un avance notable desde el año 2006 en lo que se refiere fundamentalmente al derecho humano a la Alimentación mediante la inclusión social (participación directa en la toma de decisiones), la creación e implementación de micro redes alimentarias que garantizan ese derecho a cada uno de los habitantes que conviven en el municipio Turen del estado Portuguesa. Derechos estos, que prácticamente no existían antes del año 1999. Fue con la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el inicio de la implementación por parte de las políticas públicas por parte del Estado Venezolano, que sentimos una importante progresión de éste Derecho Humano a la Alimentación en nuestra comunidad.

Nosotros hemos construido nuestro Consejo Comunal con la finalidad de buscar la participación de nuestra comunidad para resolver todos los problemas concernientes a fin de mejorar la calidad de vida, así mismo buscar la solución de los problemas tales como cultura, deporte, seguridad y vivienda, conjuntamente con los habitantes en Asamblea de ciudadanos a través de talleres educativos. Asimismo, se han creado diferentes tipos de comités para resolver la problemática de la comunidad tal como: comité de salud, vivienda, educación, juventud, deporte, ambiente, cultura, agua, tierra, energía y gas. Siendo la fortaleza en cuanto a las capacidades de la organización la humana y la financiera fijando como objetivo de la organización del Poder Popular resolver las problemáticas de la comunidad mediante la asamblea de ciudadanos y presentar los proyectos para que sean aprobados por los habitantes a fin de ser presentados ante los organismos competente.

En este sentido, resolver nuestra problemática de la alimentación cuyo factor adverso no es otro sino la desnutrición, conjuntamente con nuestra comunidad, solo lo hemos logrado desarrollando los Derechos Humanos que nos concede nuestra Constitución con la ayudar a las personas a cubrir sus cargas calóricas alimenticias diarias que en tiempos pasados pero recientes en muchos casos no era posible.

Esto sólo ha sido posible a través de la Revolución liderada por nuestro comandante Hugo Chávez, que ha creado políticas de inclusión política para nuestro pueblo en la toma de sus decisiones locales. Queremos dejar en claro que en Venezuela si se respetan los Derechos Humanos y como poder popular y como Consejo Comunal queremos dejar

claro ante el mundo que en Venezuela gobierna el poder popular y los consejos comunales a través de la consagración del Derecho Humano y Social a la Alimentación en nuestra comunidad.

Nuestro Consejo comunal “La Coromoto”, en los últimos cinco (05) años ha mejorado la calidad de vida de nuestros pobladores especialmente a nivel alimentario. Una población donde el ingreso económico hace seis (06) años atrás no alcanzaba para llevar al ciudadano de a pie al menos el alimento mínimo requerido para satisfacer las necesidades calóricas nutricionales a la cual obligan los diferentes organismos internacionales (ONU-FAO).

Actualmente esta comunidad beneficia a más de ciento treinta (130) personas con un menú balanceado de alimentación a través de la Casa de Alimentación de nuestra comunidad. En tal sentido, el Estado ha iniciado políticas del buen vivir acondicionando las casas con neveras, refrigeradores, cocinas, mesones y utensilios gratuitamente para la elaboración de los almuerzos y las meriendas.

Igualmente, las voluntarias de estas casas de alimentación reciben cursos de manipulación de alimentos y talleres de elaboración de productos alimenticios dictados en el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES) ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal.

Es así como la casa de Alimentación del Consejo Comunal “La Coromoto” garantiza y mejora uno de los factores, sino el más importante, uno de los más importantes en la calidad de vida como lo es la alimentación, implícitamente en ella está contenida la distribución y adquisición de estos alimentos a través de las redes alimentarias como lo son el PDVAL y MERCAL las cuales fungen como los principales proveedores y apoyo en la elaboración de los alimentos de esta casa de Alimentación.

La casa de alimentación, no es solamente es un espacio para recibir los alimentos, es como dice el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, un “puente hacia la vida”, y debe constituirse en un lugar para la organización comunitaria, para el trabajo con los Consejos Comunales, la creación del Poder Popular y la construcción del Socialismo.

De la misma manera, la importancia del compromiso social que tiene la comunidad para que las Casas de Alimentación se conviertan en una fuente, no sólo de alimentos para el cuerpo, sino de elementos que también enriquezcan el espíritu humano. Los alimentos que ofrecen el centro están bajo la premisa de la organización social necesaria que garantiza la vinculación de las misiones.

Otro aspecto importante a resaltar es que esta Casa de Alimentación no percibe ningún tipo de remuneración por brindar este servicio ya que el alimento es gratuito debido a que el Estado subsidia tanto la materia prima como los insumos que esta requiere. Así mismo, esta política alimentaria ha influido de forma indirecta en el desenvolvimiento del ciudadano promoviendo la participación activa del mismo, tomando en cuenta que la alimentación incide directa y proporcionalmente en el desarrollo integral del organismo y esto a su vez influye en la capacidad del individuo en su desarrollo intelectual.

El impacto de esta Casa de Alimentación en la comunidad La Coromoto ha sido significativo se ha visto el avance en cuanto a personas que en su vida habían tenido acceso a la alimentación como derecho fundamental, desde hace cinco (05) años ha pasado a ser una Garantía del Estado ya que ha sido tomado como uno de los factores principales para el avance del país.

No podemos dejar de acentuar que junto a todos estos beneficios presentados la humanización del individuo está contenida dentro de este proyecto alimentarios que además de garantizarle al ciudadano venezolano el pan de cada día ofrece elementos humanistas que incentivan y desarrollan la actitud del individuo en cuanto a: solidaridad, empatía, amor. El sentido humanista como un elemento importante en el desarrollo del individuo para el avance de programas que tengan un impacto social en pro de la mejora de la calidad de vida del venezolano.

Es por ello que se puede afirmar con hechos que a partir del año 2006 han sido claras, fluidas y cónsonas las políticas alimentarias aplicadas por este Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela manteniendo y reforzando como objetivo principal la calidad de vida del venezolano a través de la garantía a la Derecho Humano a la Alimentación que su vez permite el ejercicio pleno de otros derechos fundamentales conexos, como el derecho a la vida y a la educación.